



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

**OBJETO: Adquisición de equipamiento para
Agencias Regionales más su instalación, de acuerdo al
siguiente detalle:**

- Renglón 1: 86 Computadoras de Escritorio**
- Renglón 2: 44 Equipos Multifunción**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	14	6	2017	12:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	08	6	2017	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de equipamiento a destinar a las Agencias Regionales de este BCRA, con su garantía técnica por el plazo de 36 (treinta y seis) meses, incluyendo la contratación de los servicios necesarios para llevar a cabo su implementación.

Las especificaciones técnicas de este servicio lucen en Anexo "A", la descripción del proyecto en Anexo "B" y las vinculadas a los aspectos administrativos son las siguientes:

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, hasta el **CUARTO día hábil bancario anterior al acto de apertura de sobres**. Las mismas podrán efectuarse por nota, dirigida a la Gerencia de Contrataciones, la que deberá ser ingresada por la Mesa de Entrada del Banco, en día hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00. Asimismo, las mismas deberán ser adelantadas a la casilla de correo paula.amadeo@bcra.gob.ar y natali.aguero@bcra.gob.ar

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.

2. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 5° - DISCONTINUIDAD DEL EQUIPAMIENTO OFRECIDO:

El modelo de equipamiento informático ofertado no deberá estar discontinuado por su fabricante a la fecha de presentación de la oferta. Si, con anterioridad a la fecha de entrega pactada, la producción de aquél fuese discontinuada por su fabricante, la adjudicataria podrá dar cumplimiento a su obligación mediante la entrega, al mismo precio, de un modelo que lo reemplace proporcionando prestaciones iguales o superiores. Para tal fin, deberá presentar por Mesa de Entradas del B.C.R.A. una nota del fabricante del producto adjudicado señalando la fecha a partir de la cual se discontinúa y las características del producto sustituto. La viabilidad de esta forma de cumplimiento está condicionada al resultado de la revisión tecnológica que realicen las instancias técnicas del B.C.R.A., para lo cual deberá suministrar el adjudicatario las muestras y todas las aclaraciones que le sean requeridas.

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

Dado a que la adjudicación de la totalidad de los Renglones 1 y 2 se realizará **a un único oferente**, la cotización deberá formularse por la totalidad de los rubros solicitados, de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor de los equipos (Computadoras y multifunción) deberá cotizarse **indefectiblemente** en la moneda dólares estadounidenses.
- Los valores para la instalación de los Renglones 1 y 2, deberán cotizarse exclusivamente en pesos.

Todo ello de acuerdo a lo establecido en el **Anexo B “Planilla de Cotización”**.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión del ítem cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Art. 8° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente provisión, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

Art. 9° - FORMA DE PAGO:

Se realizará un único pago correspondiente al equipamiento y servicio de instalación, una vez realizada la puesta en marcha de conformidad por el área técnica competente del Banco.

Dicho pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago, de las respectivas facturas.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 10° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Se deberá establecer el menor plazo de entrega del equipamiento para cada uno de los Renglones, que en todos los casos no podrá superar los **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

En caso que la oferente deba realizar importaciones para cumplimentar la entrega de los bienes requeridos por el Banco en la presente Licitación, el plazo de entrega no podrá superar los **60 (sesenta) días corridos** contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, debiendo la oferente presentar los comprobantes emitidos por los organismos competentes que acrediten el inicio de todos los trámites necesarios de importación, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Habiendo acreditado en tiempo y forma el inicio de todos los trámites de importación, y hasta los 60 (sesenta) días corridos de la recepción de la Orden de Compra correspondiente, la oferente podrá presentar documentación que demuestre la imposibilidad de cumplimentar el proceso de importación por razones no imputables a la misma. El Banco a su criterio podrá dejar sin efecto la Orden de Compra emitida o extender el plazo de entrega, sin perjuicio para el Banco.

La adjudicataria deberá disponer de personal y elementos de acarreo propios para trasladar los elementos, desde el medio de transporte hasta el lugar de entrega.

IMPORTANTE: los plazos de instalación en las Agencias Regionales se encuentran definidos en el Anexo B "DESCRIPCION DEL PROYECTO".

Art. 11° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Art. 12° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **0,3 % (cero puntos tres por ciento)** del monto total adjudicado, por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo establecido en el **Art. 10° “PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA”** de las presentes condiciones.
- b) **2% (dos por ciento)** del valor del equipo por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo establecido en el punto 6.4 (Renglón 1) y 4.4 (Renglón 2) de las Especificaciones Técnicas para cada renglón.
- c) **0,1% (cero puntos uno por ciento)** diario del valor de los elementos no instalados en término o que, habiéndose instalado, hubieran sido rechazados, una vez vencido el plazo establecido en el punto 1. OBJETO del Anexo B DESCRIPCION DEL PROYECTO.
- d) **0,2 ‰ (cero dos por diez mil)** del total adjudicado, por cada día hábil bancario de demora si la adjudicataria, o su representante, no firmaran por ausencia o negativa una orden de servicio o su reiteración, dentro de las 24 (veinticuatro) horas, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 16° “ORDENES DE SERVICIO”** de las presentes condiciones.
- e) **0,4 ‰ (cero cuatro por diez mil)** del total adjudicado, por cada día hábil bancario de demora en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio una vez vencido el plazo estipulado en la misma.

Art. 13° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**Anexo D**).

Art. 14° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **Anexo E**.

Art. 15° - RESERVA:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Art. 16° - ÓRDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las **24 (veinticuatro) horas** del requerimiento.

Aun cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, dentro de las 24 (veinticuatro) horas un reclamo fundamentando las razones para no cumplimentar dicha orden.

Transcurrido dicho plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla sin reclamos posteriores.

Las observaciones que se opongan a una orden de servicio no eximirán a la adjudicataria de la obligación de cumplirla si ésta fuese reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Art. 17° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

La oferta deberá presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones, sita en Reconquista 266, 8° Piso del Edificio San Martín 235, Mostrador contiguo a la oficina N° 4801, hasta el día y horario fijados para el Acto de Apertura de las Ofertas. La misma se presentará en Sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

La apertura de sobres se efectuará en el lugar, día y hora indicados en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones, oportunidad en que, ante los funcionarios que correspondan y en presencia de los interesados, se labrará el acta respectiva. Tanto el Pliego como la propuesta, deberán encontrarse debidamente firmados en todas sus hojas.

Las raspaduras o enmiendas deberán ser salvadas por la proponente al pie de la propuesta. Para su aceptación, es requisito indispensable el uso de la cubierta que se acompaña, sin perjuicio de que la documentación respectiva esté acondicionada en su interior con los recaudos que cada proponente considere más conveniente adoptar. Dicha cubierta se presentará cerrada, sellada y firmada de acuerdo con la indicación que en ella se consigna.

Una vez iniciado el acto de apertura y abierto el primer sobre, no se admitirán nuevas propuestas, ni modificaciones a las presentadas, ni pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre y Apellido - tipo y número de documento:
.....



Anexo A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1: Computadora de Escritorio Avanzada

Punto	Especificaciones Técnicas	Mínimo Requerido	Ofertado
1.1	Generalidades		
1.1.1	Cantidad:	86	
1.1.2	Marca:	Especificar	
1.1.3	Modelo:	Especificar	
1.1.4	Tipo de gabinete:	Ultra Small Form Factor	
1.2	Procesador		
1.2.1	Tipo:	Intel, rendimiento no inferior a familia Core i5	
1.2.2	Cantidad de núcleos	2	
1.2.3	El procesador deberá pertenecer a una familia de 6ta generación o superior	Sí	
1.3	Memoria		
1.3.1	Memoria DDR RAM de tipo DDR3-1600/PC3-12800 o superior, de 4 GB, ampliable a por lo menos 8 GB en motherboard sin necesidad de cambio de la memoria instalada:	Sí	
1.3.2	Cantidad de zócalos libres luego de configurada:	Especificar	
1.4	Motherboard		
1.4.1	Puertos USB con sus conectores externos		
1.4.1.1	Cantidad de puertos:	6 (2 Frontales)	
1.4.1.2	USB 3.00:	Especificar	
1.5	Disco Rígido		
1.5.1	Serial ATA 6.0 Gb/s, con una capacidad mínima de 500 GB y una velocidad de rotación de 7200 RPMs:	Sí	
1.6	Adaptador de Video		
1.6.1	Controladora de video SVGA/XGA o superior con acceso a 256 MB RAM:	Sí	
1.6.2	Puerto para monitor tipo DSub-15 para VGA/SVGA o DisplayPort (sin adaptadores externos):	Sí	
1.7	Networking y Comunicaciones		
1.7.1	Interfaz de red Ethernet		
1.7.1.1	Bit rate:	10/100/1000 Mbps (autosensing)	
1.7.1.2	Estándar IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX, IEEE 802.3ab 1000BaseT:	Sí	
1.7.1.3	Conexión:	UTP con conector RJ45	
1.7.1.4	Sin adaptador:	Sí	
1.8	Mouse		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

1.8.1	Mouse Óptico, con resolución mínima de 800 dpi y botón independiente para el control de las barras de desplazamiento. Incluye PAD:	Sí	
1.9	Teclado		
1.9.1	Teclado con distribución latinoamericano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento de cursor independientes dispuestas en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock:	Sí	
1.10	Sistema operativo		
1.10.1	Windows 10 Pro:	Sí	
1.10.2	Arquitectura:	64 Bits	
1.10.3	Versión e idioma:	Última en español	
1.10.4	La estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 10 - x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved):	Sí	
1.11	Seguridad		
1.11.1	Password de Booteo y Setup:	Sí	
1.11.2	Control de Booteo desde unidades USB a través de BIOS:	Sí	
1.11.3	Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN:	Sí	
1.11.4	Posibilidad de bloquear la apertura del gabinete con precinto:	Sí	
1.11.5	Otras características adicionales:	Especificar	
1.12	Monitor		
1.12.1	Modelo:	Especificar	
1.12.2	Dimensión medida en diagonal:	Igual o superior a 19"	
1.12.3	Relación de aspecto:	Widescreen (16:9 ó 16:10)	
1.12.4	Resolución máxima nativa:	1600x900	
1.12.5	Tipo de conexión (sin adaptadores externos):	Analógico RGB-DB15 o DisplayPort de acuerdo a lo ofrecido en 1.6.2	
1.12.6	Brillo:	250 cd/m2	
1.12.7	Contraste (no dinámico):	500:1	
1.12.8	Tiempo de respuesta:	No mayor a 5 ms	
1.12.9	Angulo de visión:	170° Horizontal / 160° Vertical	
1.12.10	Pantalla orientable / inclinable:	Sí	
1.12.11	Deberá cumplir con la norma "ISO 13406-2 Clase I" (es decir 0 (cero) píxeles fallados de cualquier tipo)	Sí	
1.13	Cables de conexión		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

1.13.1	Se deberá proveer 1 (un) cable de red certificado UTP categoría 5e de 3 mts de longitud:	Sí	
1.13.2	Se proveerán todos los cables para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso y el monitor:	Sí	
1.14	Conexión eléctrica		
1.14.1	Tensión / Frecuencia:	220V / 50Hz	
1.14.2	Cables correspondientes (longitud mínima de 3 mts):	Sí	
1.14.3	Ficha		
1.14.3.1	Norma IRAM 2063 para dispositivos clase II o IRAM 2073	Sí	
1.14.3.2	Sin adaptador:	Sí	
1.14.4	La fuente de alimentación deberá poseer una eficiencia superior al 85%:	Sí	
1.15	Seguro de puesta en marcha		
1.15.1	Se deberán proveer todos los controladores (drivers) y/o componentes de software necesarios y/o específicos para que los equipos descritos en este renglón funcionen adecuadamente con Windows 10 Pro:	Sí	
1.15.2	El fabricante deberá poseer un sitio web del cual se podrán descargar las últimas versiones de los controladores (drivers) del equipamiento ofertado en este renglón con solo ingresar el modelo del mismo:	Sí	
ESPECIFICACIONES GENERALES			
2	Manuales		
2.1	La adjudicataria deberá entregar, juntamente con los equipos, los manuales de uso, correspondientes al modelo adjudicado; los mismos deberán ser originales y no genéricos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés:	Sí	
3	Fabricante		
3.1	Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization:	Sí	
3.2	La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original:	Sí	
3.3	El fabricante deberá demostrar además haber producido al menos 400.000 (cuatrocientas mil) unidades a nivel mundial, en el año inmediato anterior al de la presente oferta:	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

3.4	El teclado, la unidad central de proceso, el mouse, el monitor y cualquier otro dispositivo externo que integre este equipo, deberá estar identificado por el fabricante con un número de serie el cual deberá ser único y no repetido:	Sí	
3.5	Teclado, Unidad Central de Proceso y Mouse de la misma marca:	Sí	
4	Oferta Técnica		
4.1	Se deberá ofertar utilizando las planillas o formato de las Especificaciones Técnicas que componen este pliego ya sea en el original, en fotocopia, o en papel con membrete de la firma oferente en el que se deberá transcribir dicha planilla en forma fiel, no pudiéndose efectuar variaciones o reagrupamiento de ítems y/o modificación de lo indicado en los requerimientos mínimos. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.	Sí	
4.2	Se deberán completar todos los ítems de la planilla de las Especificaciones Técnicas en la columna “Ofertado”. No se admitirá especificar simplemente “según pliego”. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.	Sí	
4.3	La oferente deberá adjuntar todos los folletos y/o manuales técnicos, en los cuales se indique la marca, modelo y especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés necesarios para una adecuada evaluación y uso de los mismos, los cuales serán originales. Se deja expresa constancia que no se aceptarán folletos y/o manuales genéricos, ni fotocopias o reimpresiones de la documentación requerida. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.	Sí	
4.4	Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento del acto de apertura (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de la fábrica):	Sí	
5	Garantía técnica, Mantenimiento para los equipos.		
5.1	La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento del producto provisto por un plazo no inferior a los 36 (treinta y seis) meses, con vigencia a partir de la fecha de certificación de la entrega, con atención en Casa Central, sito en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (de ser posible, sino con traslado a cargo de la adjudicataria) incluyendo repuestos y mano de obra:	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

5.2	La adjudicataria garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y/o autorizado por el/los fabricante/s de los productos ofrecidos:	Sí	
5.3	La oferente deberá presentar declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo y de existencia de repuestos originales y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para este Banco, por el período de garantía especificado en el punto 5.1:	Sí	
5.4	La oferente deberá presentar declaración jurada con el compromiso de asegurar la provisión de repuestos originales para el equipo ofertado por un período mínimo de 3 (tres) años en el país:	Sí	
5.5	Para el eventual caso de registrarse fallas en los componentes del equipamiento provisto, el reemplazo de los mismos no deberá significar modificación o actualización en los drivers instalados originalmente, por lo que se deberá asegurar la configuración original de los mismos ante el reemplazo de las partes involucradas durante el lapso de garantía especificado en el punto 5.1:	Sí	
6	Servicio Técnico		
6.1	Se deberá brindar servicio técnico especializado, durante el lapso de 36 (treinta y seis) meses, de acuerdo a las condiciones del punto 5.1 precedente:	Sí	
6.2	La adjudicataria prestará un servicio de atención de reclamos por los equipos ó componentes que a criterio del Banco, no se encuentren operando conforme a las especificaciones técnicas del fabricante:	Sí	
6.3	Los equipos comprendidos dentro del ítem 6.2 estarán disponibles para su revisión en Casa Central, sito en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los costos de traslado desde la Agencia Regional a la citada locación correrán por cuenta de la Institución:	Sí	
6.4	La adjudicataria deberá prestar de conformidad las garantías y/o servicios estipulados dentro de este ítem en un plazo inferior a los 3 (tres) días hábiles, contado a partir de la notificación fehaciente de la falla, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00, quedando el equipamiento totalmente operativo:	Sí	
6.5	La atención de reclamos se hará de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de 09:00 a 18:00:	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

6.6	El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica o fax. La adjudicataria deberá indicar los números de fax y de teléfonos habilitados para realizar los reclamos en forma conjunta con la entrega de los equipos:	Sí	
6.7	La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamada:	Sí	
6.8	El BANCO se reserva el derecho de emitir las órdenes de servicios que considere necesarias e iniciar, eventualmente, las acciones legales correspondientes para el caso de no cumplimentarse los aspectos establecidos en el presente apartado, como así también, en el resto de los aspectos contractuales:	Sí	
7 Demostraciones y pruebas de funcionamiento			
7.1	La oferente deberá suministrar muestras del(los) equipo(s) ofrecido(s), en el momento que el Banco lo solicite y en un todo de acuerdo con las características ofertadas, a los efectos de realizar las pruebas que se consideren necesarias, tomando a su cargo los gastos que por todo concepto ello pudiera ocasionar.	Sí	
7.2	La oferente dispondrá de 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación fehaciente por parte de este Banco, para presentar el equipo de muestra referido en el punto 7.1. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.	Sí	
7.3	Asimismo, el Banco podrá solicitar demostraciones del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos especificados, como así también sobre cualquier otra cuestión que se considere de interés. La oferente dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles desde su fehaciente notificación para realizar dichas demostraciones:	Sí	
7.4	El equipo presentado para realizar la prueba de calidad y prestaciones quedará a disposición del Banco para el control de la entrega, no pudiendo la adjudicataria bajo ningún concepto, realizar la entrega del equipamiento adjudicado con menores características totales o parciales al presentado para su evaluación, y podrá servir éste para completar las cantidades establecidas en el presente renglón.	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



Renglón 2: Impresora Multifunción Electrofotográfica B&N (Estándar)

Punto	Especificaciones Técnicas	Mínimo Requerido	Ofertado
1.1	Generalidades		
1.1.1	Cantidad:	44	
1.1.2	Marca:	Especificar	
1.1.3	Modelo:	Especificar	
1.1.4	Tecnología	Electrofotográfica	
1.2	Función impresora		
1.2.1	Velocidad de impresión		
1.2.1.1	Velocidad promedio de impresión de páginas de tamaño A4 de mediana complejidad en blanco y negro	25 ppm	
1.2.2	Resolución gráfica		
1.2.2.1	Resolución de impresión en blanco y negro para textos y gráficos	600 x 600 dpi	
1.2.3	Alimentación de hojas		
1.2.3.1	Deberá contar con 1 (un) depósito de entrada de no menos de	250 hojas	
1.2.3.2	Tamaños soportados	A4 y Oficio	
1.2.3.3	Alimentador automático de papel con una capacidad de no menos de	50 hojas de 75 gr/m2	
1.2.4	Impresión doble faz		
1.2.4.1	Accesorio dúplex para impresión doble faz automática sin intervención del usuario	Sí	
1.3	Función Escáner		
1.3.1	Tamaño de documento	A4	
1.3.2	Resolución de digitalización	600 x 600 dpi	
1.3.3	Escala de grises	8 bits (256 niveles)	
1.3.4	Soporte para digitalización en color	Sí	
1.3.5	Modos de digitalización	Cama plana y alimentador	
1.3.6	Velocidad de digitalización	Especificar	
1.4	Función Copiadora		
1.4.1	Tamaño de documento	A4	
1.4.2	Velocidad promedio de copiado en tamaño A4	25 copias por minuto	
1.4.3	Resolución mínima	600 x 600 dpi	
1.5	Productividad		
1.5.1	Productividad mensual	15.000 páginas para tamaño A4	
1.6	Conectividad		
1.6.1	USB		
1.6.1.1	USB 2.00 o superior	Sí	
1.6.1.2	Se deberá proveer un cable de conexión USB de longitud mínima 1.8 metros	Sí	
1.6.2	Interfaz de red Ethernet		
1.6.2.1	Deberá poder conectarse a la red existente en este Banco (Ethernet) mediante una placa interna de red	Sí	
1.6.2.2	Tipo de conexión	100 BaseTX (RJ 45)	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

1.6.2.3	Se deberá proveer un cable de conexión UTP Categoría 5 de 3 metros de longitud	Sí	
1.7	Insumos		
1.7.1	Deberán proveerse todos los insumos originales necesarios para asegurar al 5% de cobertura	5.000 impresiones	
1.8	Conexión eléctrica		
1.8.1	Ficha		
1.8.1.1	Norma IRAM 2063 para dispositivos clase II o IRAM 2073	Sí	
1.8.1.2	Sin adaptador	Sí	
1.8.2	Alimentación		
1.8.2.1	Tensión sin transformador	220V	
1.8.2.2	Frecuencia	50 Hz	
1.8.2.3	Cables correspondientes (longitud mínima de 3 metros)	Sí	
1.8.2.4	Se proveerán todos los cables de conexión e insumos necesarios para la correcta conexión del equipo	Sí	
1.9	Seguro de puesta en marcha		
1.9.1	Se deberán proveer todos los controladores (drivers) y/o componentes de software necesarios y/o específicos para que los equipos descriptos en este renglón funcionen adecuadamente con Windows 10 Professional	Sí	
ESPECIFICACIONES GENERALES			
2	Manuales		
2.1	La adjudicataria deberá entregar, juntamente con los equipos, los manuales de uso, correspondientes al modelo adjudicado; los mismos deberán ser originales y no genéricos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés:	Sí	
3	Garantía técnica, Mantenimiento para los equipos		
3.1	La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento del producto provisto por un plazo no inferior a los 36 (treinta y seis) meses, con vigencia a partir de la fecha de certificación de la entrega, con atención en Casa Central, sito en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (de ser posible, sino con traslado a cargo de la adjudicataria) incluyendo repuestos y mano de obra:	Sí	
3.2	La adjudicataria garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y/o autorizado por el/los fabricante/s de los productos ofrecidos:	Sí	
4	Servicio Técnico		
4.1	Se deberá brindar servicio técnico especializado, durante el lapso de 36 (treinta y seis) meses, de acuerdo a las condiciones del punto 3.1 precedente:	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

4.2	La adjudicataria prestará un servicio de atención de reclamos por los equipos ó componentes que a criterio del Banco, no se encuentren operando conforme a las especificaciones técnicas del fabricante:	Sí	
4.3	Los equipos comprendidos dentro del ítem 4.2 estarán disponibles para su revisión en Casa Central, sito en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los costos de traslado desde la Agencia Regional a la citada locación correrán por cuenta de la Institución:	Sí	
4.4	La adjudicataria deberá prestar de conformidad las garantías y/o servicios estipulados dentro de este ítem en un plazo inferior a los 3 (tres) días hábiles, contado a partir de la notificación fehaciente de la falla, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00, quedando el equipamiento totalmente operativo:	Sí	
4.5	La atención de reclamos se hará de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de 09:00 a 18:00:	Sí	
4.6	El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica o fax. La adjudicataria deberá indicar los números de fax y de teléfonos habilitados para realizar los reclamos en forma conjunta con la entrega de los equipos:	Sí	
4.7	La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamada:	Sí	
4.8	El BANCO se reserva el derecho de emitir las órdenes de servicios que considere necesarias e iniciar, eventualmente, las acciones legales correspondientes para el caso de no cumplimentarse los aspectos establecidos en el presente apartado, como así también, en el resto de los aspectos contractuales:	Sí	
5	Oferta Técnica		
5.1	Se deberá ofertar utilizando las planillas o formato de las Especificaciones Técnicas que componen este pliego ya sea en fotocopia o en papel con membrete de la firma oferente en el que se deberá transcribir dicha planilla en forma fiel, no pudiéndose efectuar variaciones o reagrupamiento de ítems y/o modificación de lo indicado en los requerimientos mínimos. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.	Sí	
5.2	Se deberán completar todos los ítems de la planilla de las Especificaciones Técnicas en la columna "Ofertado". No se admitirá especificar simplemente "según pliego". El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

5.3	La oferente deberá adjuntar todos los folletos y/o manuales técnicos, en los cuales se indique la marca, modelo y especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos, preferentemente en español o, en su defecto, en inglés necesarios para una adecuada evaluación y uso de los mismos, los cuales serán originales. Se deja expresa constancia que no se aceptarán folletos y/o manuales genéricos, ni fotocopias o reimpresiones de la documentación requerida. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.	Sí	
5.4	Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento del acto de apertura (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de la fábrica):	Sí	
6	Demostraciones y pruebas de funcionamiento		
6.1	La oferente deberá suministrar muestras del(los) equipo(s) ofrecido(s), en el momento que el Banco lo solicite y en un todo de acuerdo con las características ofertadas, a los efectos de realizar las pruebas que se consideren necesarias, tomando a su cargo los gastos que por todo concepto ello pudiera ocasionar.	Sí	
6.2	La oferente dispondrá de 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación fehaciente por parte de este Banco, para presentar el equipo de muestra referido en el punto 6.1. El presente requisito reviste el carácter de esencial, ello en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.	Sí	
6.3	Asimismo, el Banco podrá solicitar demostraciones del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos especificados, como así también sobre cualquier otra cuestión que se considere de interés. La oferente dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar dichas demostraciones:	Sí	
6.4	El equipo presentado para realizar la prueba de calidad y prestaciones quedará a disposición del Banco para el control de la entrega, no pudiendo la adjudicataria bajo ningún concepto, realizar la entrega del equipamiento adjudicado con menores características totales o parciales al presentado para su evaluación, y podrá servir éste para completar las cantidades establecidas en el presente renglón.	Sí	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



Anexo B
DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de 86 (ochenta y seis) computadoras de escritorio avanzadas y 44 (cuarenta y cuatro) equipos de impresión del tipo multifunción, las cuales deberán cumplimentar las especificaciones mínimas indicadas en el Anexo A del presente pliego de bases y condiciones.

Adicionalmente, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la distribución e instalación del equipamiento, migración de archivos de los usuarios afectados y disposición final de los elementos declarados "obsoletos" en el Pañol Informático. Esta tarea deberá ser cumplimentada en el término de 2 (dos) meses contados a partir de la entrega por parte de este Banco de las hojas de ruta con los equipos a recambiar en cada una de las Agencias Regionales.

Si bien el Banco se hará cargo de la planificación general de la distribución, la adjudicataria deberá confirmar en forma previa con cada uno de los usuarios, el momento en que se dará inicio a las tareas, como así también atenderá los incidentes propios que se generen como consecuencia de la instalación del equipo.

2. CONSIDERACIONES INICIALES

Las tareas podrán realizarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Pañol Informático opera entre las **7:00Hs** y las **17:00Hs**.
- El horario de oficina de cada Agencia Regional se detalla en el siguiente cuadro:

Agencia Regional	Provincia	Horario
Bahía Blanca	Buenos Aires	08:45 a 16:15
Comodoro Rivadavia	Chubut	07:45 a 15:15
Córdoba	Córdoba	08:00 a 15:30
Corrientes	Corrientes	07:30 a 15:00
Formosa	Formosa	07:30 a 15:00
Jujuy	Jujuy	07:45 a 15:15
La Rioja	La Rioja	08:00 a 15:30
Mar Del Plata	Buenos Aires	08:45 a 16:15
Mendoza	Mendoza	07:00 a 14:30
Neuquén	Neuquén	08:00 a 15:30
Paraná	Entre Ríos	07:00 a 14:30

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

Posadas	Misiones	08:00 a 15:30
Río Cuarto	Córdoba	08:00 a 15:30
Río Gallegos	Santa Cruz	07:00 a 14:30
Río Grande	Tierra del Fuego	08:45 a 16:15
Rosario	Santa Fé	08:45 a 16:15
Salta	Salta	08:00 a 15:30
San Juan	San Juan	08:00 a 15:30
Santa Rosa	La Pampa	08:00 a 15:30
Santiago Del Estero	Santiago Del Estero	08:00 a 15:30
Trelew	Chubut	08:00 a 15:30
Tucumán	Tucumán	08:00 a 15:30

- La Gerencia de Servicios Informáticos – Subgerencia de Instalaciones opera entre las **9:00 Hs** y las **18:00 Hs**.

La adjudicataria deberá disponer de elementos de acarreo propios para trasladar las mercaderías y para todos los movimientos derivados de la instalación de las estaciones de trabajo.

El orden en que se realizan las tareas y los métodos empleados (salvo los casos expresamente indicados) quedan a criterio del prestador del servicio, resultando necesario aclarar que el uso de cualquier herramienta de software se encuentra limitada a la aprobación previa de las Gerencias de Aplicaciones Corporativas y de Seguridad Informática.

3. TAREAS A REALIZAR

Las tareas a realizar se han dividido en 5 etapas, de acuerdo a la siguiente tabla:

1 Provisión de Equipamiento

N°	Actividad	Asignatario	Predecesor
1.1	Entrega del equipamiento en el Pañol Informático	Adjudicataria	-
1.2	Entrega del listado de números de serie del equipamiento	Adjudicataria	-
1.3	Entrega del listado de direcciones MAC	Adjudicataria	-
1.4	Entrega de drivers del equipamiento	Adjudicataria	-

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

2 Preparación

N°	Actividad	Asignatario	Predecesor
2.1	Confección del master	BCRA	1.1, 1.4
2.2	Generación de etiquetas	BCRA	1.2
2.3	Habilitación de equipos	BCRA	1.3
2.4	Implementación de imagen en los equipos	Adjudicataria	2.1
2.5	Pegado de etiquetas y Precintado	Adjudicataria	1.1, 2.2

3 Distribución e Implementación

N°	Actividad	Asignatario	Predecesor
3.1	Entrega de documentación y hoja de ruta	BCRA	2
3.2	Traslado del equipamiento a las Agencias Regionales	Adjudicataria	2
3.3	Implementación inicial del equipamiento	Adjudicataria	3.2
3.4	Migración de archivos de usuario	Adjudicataria	3.3
3.5	Configuración de perfil y correo	Adjudicataria	3.4
3.6	Instalación de software corporativo	Adjudicataria	3.5
3.7	Instalación de software adicional	Adjudicataria	3.6
3.8	Instalación y configuración de hardware adicional	Adjudicataria	3.7
3.9	Conformidad de usuario	Adjudicataria	3.8
3.10	Tratamiento del equipamiento liberado	Adjudicataria	3.9

4 Disposición final del equipamiento obsoleto

N°	Actividad	Asignatario	Predecesor
4.1	Entrega del equipamiento obsoleto al Pañol	Adjudicataria	3.9
4.2	Firma de la documentación	Adjudicataria	4.1

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

5 Documentación

N°	Actividad	Asignatario	Predecesor
5.1	Entrega de remito	Adjudicataria	3.8
5.2	Entrega de documentación	Adjudicataria	4.2

Provisión del equipamiento: Contempla la entrega del equipamiento en el Pañol Informático dentro de los plazos establecidos en las Condiciones Particulares del presente pliego de bases y condiciones. Junto con el mismo se deberá proporcionar una planilla conteniendo los números de serie de los equipos provistos, y sus respectivas direcciones MAC (Ethernet).

Preparación: Con los equipos entregados el Banco procederá con la confección del master, la habilitación de los equipos y la generación de las etiquetas de identificación.

La adjudicataria recibirá del Banco la imagen a implementar (en formato wim) y dos computadoras personales listas para su clonación, etiquetas y precintos. Con estos elementos procederá con la masterización de los equipos, precintado y etiquetado.

Si durante la fase de preparación se verificara el malfuncionamiento de un equipo, la adjudicataria deberá ejecutar automáticamente la garantía y proceder con la reparación/recambio del mismo.

Distribución e Implementación: Una vez concluida la etapa precedente, el Banco procederá con la entrega de la hoja de ruta conteniendo los equipos a recambiar, y la documentación correspondiente a cada recambio en particular.

La adjudicataria procederá con el traslado del equipamiento a las Agencias Regionales, más precisamente a las ubicaciones indicadas en el Anexo I del presente pliego. En el Anexo II se detallan la cantidad de equipos a asignar y a retirar en cada una de ellas.

Se entiende por "implementación inicial" a las tareas de desembalado, armado, puesta en funcionamiento, ejecución de algún proceso específico, presentación, conexión y configuración de red de los equipos, y alta en el dominio.

Se entiende por "migración de archivos de usuario" a las tareas relativas al pasaje de los archivos resguardados *por el usuario* en su actual PC al nuevo equipo que se le está asignando. En el caso de los archivos relacionados con el correo electrónico, la adjudicataria *deberá hacerse cargo además de la copia de los mismos*, antes de su transferencia, teniendo en cuenta que la herramienta final será el producto Microsoft Outlook 2016.

El software a instalar será indicado para cada caso en la correspondiente hoja de ruta. Toda aplicación que no se encuentra en la misma deberá ser instalada únicamente con el consentimiento de la Gerencia de Servicios Informáticos – Subgerencia de Instalaciones.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

Cualquier componente de software y/o hardware que a consideración de la adjudicataria sea definido como “configurable y/o instalable por el usuario” no lo habilitará a no realizar dicha tarea sin importar el componente involucrado.

Disposición final del equipamiento obsoleto: La Adjudicataria procederá con el retiro de todo el equipamiento liberado y obsoleto de las Agencias Regionales, para su posterior entrega al Pañol Informático, sito en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Documentación: La Adjudicataria deberá entregar la siguiente documentación:

- Remito de entrega del nuevo equipamiento a cada Agencia Regional. Deberá estar rubricado por el Jefe de cada una de ellas.
- Conformidad del usuario por la instalación del nuevo equipo.
- Documentación entregada en el proceso 3 “Distribución e Implementación”, inciso 3.1, correctamente firmada.

Incidencias:

La Adjudicataria deberá atender todas las incidencias que sean generadas como consecuencia de la instalación del equipo. Se permitirá el uso de las herramientas propias del sistema operativo para brindar asistencia remota, las cuales deberán ser configuradas por la Adjudicataria al momento de la instalación del nuevo equipamiento y utilizadas exclusivamente desde un puesto de trabajo brindado por el Banco en la Casa Central (Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Si una incidencia se produjera debido al malfuncionamiento de un equipo, la adjudicataria deberá ejecutar automáticamente la garantía y proceder con la reparación/recambio del mismo, y su reinstalación de ser necesario.

Responsabilidad sobre la instalación de equipos

La adjudicataria responderá al finalizar el proceso de instalación de los equipos por su correcta instalación y la restitución de los archivos que el usuario indicó como seleccionados para su transferencia.

4. GESTIÓN DEL PROYECTO

Se conformará un equipo de proyecto liderado por el responsable designado por el BANCO, en adelante Supervisión, el cual tendrá su contraparte por cuenta de la Adjudicataria. La Adjudicataria designará un líder, el cual deberá contar con la experiencia técnica y de gestión que el presente proyecto requiere (la oferente deberá entregar su currículum vitae).

Cronograma de actividades

La adjudicataria deberá presentar un plan de trabajo que contemple las actividades requeridas para el logro de los objetivos estipulados en este proyecto, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión del BANCO. El plan de trabajo estará conformado, como mínimo, por la siguiente información:

- Descripción detallada de las actividades a realizar
- Diagrama temporal de actividades (cronograma)
- Organigrama del equipo, con la dedicación por tarea o categorías
- Resultados y productos finales
- Informes de seguimiento y control

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

- Reuniones de revisión de especificaciones y/u objetivos

Reuniones de revisión de especificaciones y/u objetivos:

A partir de la planificación de actividades requeridas, se realizarán reuniones periódicas destinadas a revisar el grado de cumplimiento de las tareas planificadas en los objetivos parciales y/o totales.

Informes de situación y progreso:

El Banco solicitará informes semanales de situación y progreso a fin de corroborar el estado de avance de las tareas. También se podrán requerir estos informes con resultados intermedios o por etapa finalizada.

Las actividades se ejecutarán de acuerdo a la planificación estipulada y con el cronograma de actividades correspondiente que se considere más conveniente para la ejecución de dicho plan.

La adjudicataria no podrá obligar al BANCO a la ejecución de una actividad y, en el caso de demoras a raíz de prioridades no específicas de este proyecto, no podrá solicitar mayores costos, quedando en el seno del equipo de proyecto la resolución de los aspectos relacionados con cambios en el Plan.

El coordinador por parte del BCRA será el encargado de entregar las hojas de ruta de instalación, siendo responsabilidad de la Gerencia de Servicios Informáticos la coordinación de las mismas.

5. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

El personal designado deberá poseer conducta intachable, ser idóneo y poseer conocimientos técnicos acorde a las tareas que le correspondan y se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco. La adjudicataria, previo al inicio de las tareas, presentará una nómina de dicho personal con los números de sus respectivos documentos de identidad, fecha de nacimiento y domicilio y responsabilidad técnica de cada uno (debiendo a tal fin acompañarse los currículums vitae respectivos), documentación que será actualizada en forma simultánea con los remplazos y ampliaciones en su dotación, y toda otra sobre éstos que el Banco entienda conveniente requerir, para el ingreso a sus instalaciones.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquel personal que, por cualquier motivo, incurriera en faltas, o demostrara falta de idoneidad a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal. El Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla por no existir vínculo laboral alguno con el personal de la adjudicataria.

Queda entendido que la actuación y nivel de desempeño del personal de la adjudicataria es de exclusiva y excluyente responsabilidad de ésta.

6. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o remplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva orden de servicio al notificarse del hecho. En esta circunstancia, el plazo comunicado podrá ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

7. SEGUROS

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al Banco Central de la República Argentina, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir también a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la ley No 24.557 y su Decreto Reglamentario No 334/96.

Sin estos requisitos no se permitirá el inicio de las tareas y no se abonará importe alguno relacionado con el contrato.

8. LIMPIEZA EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Luego de finalizada la jornada de labor, el personal de la adjudicataria deberá dejar los lugares de trabajo perfectamente limpios y libres de cualquier material, residuos, herramientas, etc.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

ANEXOS

ANEXO I: DIRECCIÓN DE LAS AGENCIAS REGIONALES

Agencia Regional	Provincia	Dirección	Cód. Postal
Bahía Blanca	Buenos Aires	Undiano 19	8000
Comodoro Rivadavia	Chubut	San Martín 833	9000
Córdoba	Córdoba	Av. de Circunvalación Agustín Tosco 2175	5008
Corrientes	Corrientes	San Juan 780	3400
Formosa	Formosa	Belgrano 835	3600
Jujuy	Jujuy	Lamadrid 421	4600
La Rioja	La Rioja	Rivadavia 702	5300
Mar Del Plata	Buenos Aires	San Martín 2563	7600
Mendoza	Mendoza	Gutierrez 21	5500
Neuquén	Neuquén	Artigas 80	8302
Paraná	Entre Ríos	Monte Caseros 156	3100
Posadas	Misiones	Buenos Aires 1358	3300
Río Cuarto	Córdoba	Buenos Aires 130	9400
Río Gallegos	Santa Cruz	Av. Néstor Kirchner 812	9420
Río Grande	Tierra del Fuego	San Martín 193	5800
Rosario	Santa Fé	Santa Fé 965	2000
Salta	Salta	España 518	4400
San Juan	San Juan	San Martín 30 Este	5400
Santa Rosa	La Pampa	Av. Luro 843	6304
Santiago Del Estero	Santiago Del Estero	Av. 2 de Septiembre y Gral. Mosconi (Parque Industrial - La Banda)	4300
Trelew	Chubut	Rivadavia 302	9100
Tucumán	Tucumán	San Martín 374	4000

Lugar y Fecha:

Firma y sello



INFORME N° 717/19/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

ANEXO II: EQUIPOS A ASIGNAR Y DESAFECTAR DE CADA AGENCIA REGIONAL

Agencia Regional	Provincia	Equipos a instalar		Equipos a retirar	
		Computadoras	Impresoras	Computadoras	Impresoras
Bahía Blanca	Buenos Aires	3	2	4	2
Comodoro Rivadavia	Chubut	3	2	3	3
Córdoba	Córdoba	6	2	6	2
Corrientes	Corrientes	7	2	5	3
Formosa	Formosa	4	2	2	3
Jujuy	Jujuy	3	2	4	2
La Rioja	La Rioja	4	2	5	3
Mar Del Plata	Buenos Aires	4	2	5	1
Mendoza	Mendoza	5	2	4	2
Neuquén	Neuquén	3	2	5	3
Paraná	Entre Ríos	3	2	5	3
Posadas	Misiones	4	2	3	2
Río Cuarto	Córdoba	3	2	2	3
Río Gallegos	Santa Cruz	3	2	4	2
Río Grande	Tierra del Fuego	3	2	5	2
Rosario	Santa Fé	5	2	8	3
Salta	Salta	5	2	2	2
San Juan	San Juan	4	2	7	2
Santa Rosa	La Pampa	3	2	3	2
Santiago Del Estero	Santiago Del Estero	4	2	4	2
Trelew	Chubut	3	2	3	3
Tucumán	Tucumán	4	2	4	2

Lugar y Fecha:

Firma y sello



Anexo C

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón 1

DESCRIPCIÓN	Valores unitarios		Total
	\$	U\$S	
86 computadoras de escritorio	-		U\$S
Instalación		-	\$

Renglón 2

DESCRIPCIÓN	Valores unitarios		Total
	\$	U\$S	
44 equipos multifunción	-		U\$S
Instalación		-	\$

Total de la propuesta:

\$	U\$S

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO D

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 30



ANEXO E

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 31



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Nota Múltiple N° 687/354/17
Informe N°: 717/19/17

Buenos Aires, 12 JUN 2017

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Pública N°17/17, que se tramita mediante Informe N° 717/19/17, destinada la adquisición de equipamiento a destinar a las Agencias Regionales de este BCRA, con su garantía técnica por el plazo de 36 (treinta y seis).

Al respecto, se da respuesta a una consulta efectuada por una de las firmas interesadas en participar de la citada licitación:

Consulta N°1: En el punto 1.12.11 solicitan: "...Deberá cumplir con la norma ISO 13406-2 - Clase I (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo)..." Debemos aclarar que la norma ISO 13406-2 ya no se encuentra vigente y en su reemplazo se encuentra la norma ISO 9241. La misma cubre las certificaciones TUV que poseen todos los modelos de monitores de los principales fabricantes. Los monitores fabricados por Dell son de Clase I.
¿Serás aceptadas las ofertas que cumplan con la Norma ISO 9241?

Respuesta: se ha tomado conocimiento sobre la puesta en vigencia de la serie 3xx de la Norma ISO 9241 en reemplazo de la Norma ISO 13406-2. Teniendo en cuenta que se trata de una actualización de una norma internacional, no hay observaciones que formular, destacándose que serán aceptadas las ofertas que cumplan con la nueva normativa para equipos de Clase I, respetando el requisito de no contar con defectos de píxel.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA


NATALÍ R. AGÜERO
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS A/C
GERENCIA DE CONTRATACIONES


IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS A/C
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 32